

Aviso de futura posible licitación sobre la contratación de una herramienta para la gestión electrónica de los expedientes administrativos de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

1. ANTECEDENTES

La Autoridad Portuaria de Barcelona, después de una fase de consultas con las empresas: T.Systems Iberia, Audifilm Grupo AL, Pixelware, Guadaltel e IECISA, y a efectos de que puedan tener acceso y posibilidad de realizar aportaciones todos los posibles interesados, anuncia la apertura de un periodo de consultas preliminares en relación con la futura contratación del suministro de un sistema de gestión electrónica de los expedientes administrativos.

Durante los últimos años, la Autoridad Portuaria de Barcelona ha desarrollado una hoja de ruta de implantación de la e-Administración para cumplir con las últimas leyes y al mismo tiempo ofrecer un mejor servicio. Primero para dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y últimamente para implementar el expediente administrativo electrónica, tal y como requieren las nuevas leyes 39/2015 de procedimiento administrativo común de la administración pública y la 40/2015 de régimen jurídico del sector público.

En esta hoja de ruta se enmarca el objeto de esta contratación, que es el de dotarse de una herramienta que permita la gestión del expediente administrativo de forma electrónica, cumpliendo con todos los aspectos que requieren las nuevas leyes.

De cara a la preparación de la licitación con la que adquirirá la herramienta mencionada, la Autoridad Portuaria de Barcelona anuncia, al amparo de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la apertura de un periodo de consultas preliminares en los términos que se describen a continuación.

2. OBJETO

El objeto de esta consulta preliminar es poder determinar cuáles son las diferentes posibilidades que ofrece el mercado para poder gestionar de forma electrónica los expedientes administrativos.

La herramienta debe cumplir con los requerimientos de las leyes 39/2015 de procedimiento administrativo común de la administración pública y la 40/2015 de régimen jurídico del sector público. Asimismo debe cumplir con lo dispuesto en el Esquema Nacional de Seguridad y el de Interoperabilidad, así como las Normas Técnicas y guías de seguridad asociadas.

3. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y SERVICIO

La herramienta a suministrar deberá disponer de, entre otros elementos:

- Sede electrónica con carpeta ciudadana de acceso a los expedientes administrativos electrónicos y evidencias electrónicas

- Integración con GEISER o que incluya un registro electrónico interoperable que cumpla con el SIR
- Oficina virtual que permita el inicio de trámites por Internet con validez jurídica: firma electrónica, registro de entrada, formulario genérico, formularios específicos, etc. y que mantenga publicado en la intranet el catálogo de trámites
- Gestor de tramitación de expedientes electrónicos tanto en formato expediente genérico, como expedientes con tramitación definida a partir de un flujo específico. Debe tener también definidos los flujos de los procedimientos de contratación de Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Gestor documental donde almacenar todos los documentos y expedientes electrónicos, de acuerdo con criterios documentales (Cuadro de Clasificación, Vocabulario de Metadatos, Ciclo de vida, etc.). Deberá permitir también la digitalización segura, la impresión segura y la generación de copias auténticas.
- Integración con los servicios de identidad (Cl@ve) y firma electrónica (@Firma) de la Administración General del Estado
- Herramienta de firma electrónica de documentos e integración vía servicios web con portafirmas de terceros
- Integración con la herramienta de notificación electrónica (Notific@) de la Administración General del Estado y en general con los servicios de interoperabilidad de la plataforma de intermediación de datos (D@tos). También incluirá integración con REA (@Apodera) y la plataforma @Habilita ambas de la Administración General del Estado.
- Integración con una plataforma de pagos via Servicios Web
- Servicios Web para integrarse con otras aplicaciones de la Autoridad Portuaria de Barcelona

Los servicios a prestar serán como mínimo los siguientes:

- Parametrización de la herramienta
- Puesta en marcha del expediente electrónico genérico
- Implementación de 3 procedimientos administrativos con flujo específico.
- Formación al personal de la Autoridad Portuaria de Barcelona
- Soporte y mantenimiento
- Bolsa de horas para futuros desarrollos
- Desarrollos para las integraciones vía Servicios Web con herramientas específicas de la Autoridad Portuaria de Barcelona

4. CONDICIONES DEL POSIBLE FUTURO PROCESO DE LICITACIÓN

Se prevé un plazo de ejecución incluido el mantenimiento y el soporte de entre 4 y 5 años (incluidas prorrogas). La implantación del producto deberá realizarse durante los primeros 6 meses del contrato.

El procedimiento de contratación será una licitación con negociación previsto en los artículos 167 y 169 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

La codificación del Vocabulario común de contratos públicos (CPV) correspondiente es la siguiente:

- 48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información.

- 72212311-2 Servicios de desarrollo de software de gestión de documentos.
- 72212451-5 Servicios de desarrollo de software de planificación de recursos empresariales.
- 72212900-8 Servicios de desarrollo de software y sistemas informáticos diversos.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA FASE DE CONSULTA

Las empresas que estén interesadas pueden pedir cita para venir a presentar a la Autoridad Portuaria de Barcelona su herramienta para la gestión electrónica de los expedientes administrativos. Para ello es necesario que presenten su solicitud tal como se describe en el punto 6 del presente documento.

Las empresas que quieran participar deberán demostrar, antes de poder tener derecho a presentar su solución, que cumplen los siguientes requisitos:

- Disponer de una solución que disponga de todas las herramientas definidas en el punto 3 del presente documento o capacidad para desarrollarlas.
- Tener capacidad de poder ofrecer los servicios definidos en el punto 3 del presente documento.
- Disponer de referencias demostrables y en producción en otras Administraciones Públicas, de su herramienta para la gestión electrónica de los expedientes administrativos.

6. SOLICITUD PARA PRESENTAR LA HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN ELECTRÓNICA DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

Para participar en este proceso de fase de aviso de posible licitación deben hacer su solicitud de forma telemática (requiere certificado electrónico) en la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Barcelona en la siguiente URL:

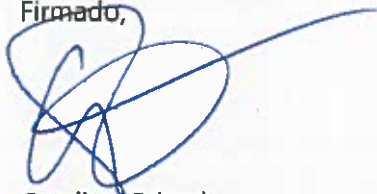
<https://seu.portdebarcelona.gob.es/es/web/seuelectronica/registre-electronic>

En el campo descripción se deberá indicar "Solicito cita para presentar herramienta para la gestión electrónica de los expedientes administrativos". Además, se deberán indicar el resto de campos para completar el registro electrónico incluyendo el correo electrónico y un número de teléfono de contacto (campo observaciones). También deberán anexar los documentos (archivos) que acrediten, mediante declaración responsable, los requisitos solicitados en el punto 5 del presente documento.

El plazo para recibir las solicitudes es de 10 días naturales desde la publicación del presente documento en PLACE.

Barcelona, 13 de julio del 2018

Firmado,



Catalina Grimalt

Subdirectora General de Organización y Recursos Internos

